



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 01 SEP 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 002532

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1173769/2021 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el alquiler de transporte para traslados ida y vuelta a realizarse desde la ciudad de La Plata hasta distintos municipios de la región, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 926/2021, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 76/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.184.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: BENOTTO CARLOS RODOLFO; DILEO VIAJES S.R.L.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma CORONEL ANDRES ALBERTO para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.184.000,00), resulta ser la púnica oferta, la más conveniente para la Comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 76/2021, efectuada con fecha 27/08/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CORONEL ANDRES ALBERTO: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.184.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDADINO - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JUANITA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata

DR. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata